



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 217 -2019-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima - Breña,31 de Agosto.....del 2019...

Visto el expediente con registro OSG-1681-19 y REG. 9495-2019 de Tramite Documentario del INSN de fecha 13 de mayo 2019;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña, aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA, en su Artículo 6° literal i) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modo organizacional;

Que mediante Resolución Ministerial N°862-2015/MINSA de fecha 29 de diciembre del 2015, es aprobada la Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención;

La Oficina de Servicios Generales a través de sus Unidades de Mantenimiento, Infraestructura, Ingeniería Clínica y Servicios Complementarios ha elaborado el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2019-2021 y fue remitido a la Dirección General de Operaciones de Salud- MINSA;

Que, con Oficio N°4243-DG N°1022-OEA N°036-OSG-INSN-2018 de fecha 20 de diciembre del 2018 se remite el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento 2019-2021, para su aprobación a la Dirección General de Operaciones de Salud- MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N°332-2019/MINSA, se aprueba el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de Establecimiento de Salud 2019-2021;

Que, con Nota Informativa N°400-OSG-INSN-2019, de fecha 24 de mayo- 2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Plan Multianual de Mantenimiento 2019-2021 para su y aprobación Institucional a través de resolución;

Que, con Nota Informativa N°173-OEA-INSN-2019, de fecha 10 de junio 2019, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Dirección General el Plan Multianual de Mantenimiento 2019-2021 (Formatos 7.1 "Formato de Identificación y Evaluación de Equipamiento" y el Formato 7.2 "Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura) y Priorización del Plan 2019 para su aprobación a través de resolución;

Que con Memorando N°714-2019-DG/INSN de fecha 15 de julio 2019, el Director General aprueba el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de Establecimiento de Salud 2019-2021 y Priorización del Plan 2019, elaborado por la Oficina de Servicios Generales y las Unidades a su cargo, y se deriva el expediente para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña, aprobado por Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de Establecimiento de Salud 2019-2021 y Priorización del Plan 2019 (**Formato 7.1 "Identificación y Evaluación de Infraestructura , Formato 7.2 " Identificación y Evaluación de Infraestructura) , que consta de 09 folios y CD de priorización 2019 , elaborado por la Oficina de Servicios Generales y las Unidades de Mantenimiento, Infraestructura, Ingeniería Clínica y Servicios Complementarios a su cargo.....**





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Artículo Segundo.- Disponer que la Supervisión y Control en la Ejecución del Plan aprobado mediante el artículo Primero de la presente Resolución, este a cargo de la Oficina de Servicios Generales según las facultades y competencias establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina mencionada....

Artículo Tercero.- El Plan aprobado, será publicado en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña.....

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Jorge Asdrubal Jáuregui Miranda

Dr. Jorge Asdrubal Jáuregui Miranda
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.R. 13616 R.N.E. 92627 - 6961



Distribución:

- DG
 - OEA
 - AJ
 - Of. Servicios Generales
- SE ADJUNTA EXP. DE 25 FOLIOS
 JAJM/LPG/JLBN/FGSS

